## República de Colombia



## MAGISTRADO PONENTE: HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, septiembre once (11) de dos mil diecinueve (2019)

**DEMANDANTE:** 

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y

**DESARROLLO RURAL** 

DEMANDADO:

MARIA ISABEL MORENO MORENO Y

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.** 

RADICACIÓN:

50-001-23-33-000-2015-00667-00

M. DE CONTROL: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Teniendo en cuenta que ha transcurrido el término indicado en el inciso 6º del artículo 108 del C.G.P., sin que la emplazada se hubiere presentado al Despacho y que intentada la notificación personal a su dirección esta fue fallida; de conformidad con lo establecido en el numeral 7º del artículo 48 del C.G.P., se designa a la profesional del derecho MARISOL BARAJAS TORRES<sup>1</sup>, para que asuma el cargo de Curador Ad litem y represente a la señora MARÍA ISABEL MORENO MORENO demandada dentro del presente proceso.

Comuníquese la anterior determinación a la designada en la forma indicada en el artículo 49 del C.G.P. y adviértasele que la designación del cargo es de obligatoria aceptación y deberá asumirlo inmediatamente, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar según se dispone en el numeral 7º del artículo 48 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Magistrado.-

<sup>1</sup>Dirección Correspondencia: Calle 4 No. 34 A – 54 Villavicencio, telf. 6814040, dirección casa: Carrera 33 No. 3 C 03 F 16 Villavicencio telf. 6844660; cel. 3112175477, correo electrónico: maribarajastorres@hotmail.com